

**MEMORIA JUSTIFICATIVA COMPLEMENTARIA**  
**PARA SOLICITUD DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**  
**ACUERDO MARCO DE SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES DEL SERVICIO**  
**CÁNTABRO DE SALUD**  
**AM PA SCS 2024/07**

Visto el informe jurídico evacuado con fecha 4 de marzo de 2024 por el Servicio de Asesoramiento Jurídico de la Consejería de Salud, en el que se ponen de manifiesto determinadas consideraciones jurídicas que afectan al presupuesto máximo de licitación y al valor estimado del expediente de referencia, y teniendo en cuenta que la celebración del expediente se ha autorizado por Consejo de Gobierno con fecha 1 de febrero de 2024 con un valor estimado de 450.000 €, se emite la siguiente Memoria complementaria a la Memoria Justificativa del expediente de fecha 23 de enero de 2024, que afecta a los puntos 13 y 16 de la misma:

**13. MODIFICACIÓN CONTRATO: SÍ**

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 33ª de la LCSP, se prevé modificación del contrato hasta un máximo del 20% del precio del contrato.

**16. ASPECTOS ECONÓMICOS Y PRESUPUESTARIOS.**

Para calcular el importe de licitación se han tenido en cuenta los dos tipos de gasto (viaje y alojamiento) previstos en el Decreto de Cantabria 36/2011 susceptibles de contratarse con empresas de servicios. Ha de tenerse en cuenta que las cuantías que recoge el citado Decreto han sido actualizadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9 de febrero de 2024 (BOC ext. nº 4, de 9 de febrero de 2014), por lo que el cuadro relativo a los gastos de alojamiento debe quedar como sigue:

Tipo de alojamiento	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
Alojamiento general	120	120	120
Alojamiento Madrid/Barcelona	150	150	150

Teniendo en cuenta que el expediente ya ha sido autorizado por Consejo de Gobierno, por un valor estimado de 450.000 € y que éste debe recoger también las posibles modificaciones, ha sido necesario reelaborar el presupuesto máximo de licitación reduciendo el número de unidades de viaje previstas, quedando ambos elementos como sigue:



Centro de gasto	Precio unitario	Unidades de viaje	Total sin IVA	IVA 21%	Total PBL
A. Especializada I: Hospital Valdecilla	375	160	60.000,00	12.600,00	72.600,00
A. Especializada II: H. Laredo	375	20	7.500,00	1.575,00	9.075,00
A. Especializada III-IV: H. Sierrallana	375	25	9.375,00	1.968,75	11.343,75
Atención Primaria	375	25	9.375,00	1.968,75	11.343,75
Dirección Gerencia SCS	375	20	7.500,00	1.575,00	9.075,00
Presupuesto total un año			93.750,00	19.687,50	113.437,50
<b>Presupuesto total dos años PBL (€)</b>			187.500,00	39.375,00	<b>226.875,00</b>

VALOR ESTIMADO	
Duración inicial Acuerdo Marco sin IVA (2 años)	187.500,00
Prórrogas (2*12 meses)	187.500,00
Modificación Acuerdo Marco (20% incluidas prórrogas)	75.000,00
<b>Total valor estimado (€)</b>	<b>450.000,00</b>

En Santander, a la fecha de la firma electrónica  
**SUBDIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS**  
**SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD**  
 Fdo. Leticia López López

